

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA CALDAS

Ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO DEL ARTICULO 110 C.G.P.

Radicado:	176164089001-2018-00038-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Cooperativa de Ahorro y Crédito “CESCA”
Demandado:	Pubenza Leonora Izquierdo Corrales Jaime Alberto Villada Hincapié

TRASLADO: Liquidación de crédito (recibida el 5 de junio de 2023 de la parte demandante)

TERMINO TRES (3) DÍAS

CORRE TÉRMINO: 9, 13 y 14 de junio de 2023

FIJACIÓN POR UN DÍA

FIJADO 8 de junio de 2023, a las 8:00 a.m.

DESIJADO 8 de junio de 2023, a las 6:00 p.m.


CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO